



N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2024-161498	
D a t a <i>Fecha</i>	05/07/2024	
Expedient <i>Expediente</i>	E-01905-2024-000002-00	
Servici <i>Servicio</i>	SERVICIO ACCION CULTURAL	EN REPRESENTACIÓN DE
Secció <i>Sección</i>		JCY ENTRETENIMIENTOS SOCIEDAD
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	ACUERDO	

Por la presente se le da traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de adjudicación definitiva de las Ayudas a Programación en Espacios Escénicos Privados 2024 del Ayuntamiento de València para su conocimiento y efectos oportunos.

"HECHOS

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de enero de 2024 aprobó la convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de València a Programación en Espacios Escénicos Privados.

En el mismo acuerdo, la JGL autorizó un gasto de 250.000,00 € para la concesión de estas subvenciones con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2024 BP260 33420 47910 del vigente Presupuesto municipal. A tal efecto se abrió el expediente contable A GASTOS/2024/794.

Segundo. El 1 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) el extracto sobre la Convocatoria de las Ayudas mencionadas, comenzando el plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales al día siguiente de su publicación en dicho Boletín.

Tercero. Abierto el plazo de presentación de instancias, se presentaron 17 solicitudes en la presente convocatoria.

Cuarto. Por otro lado, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2024, se aprobó la composición de la Comisión Evaluadora que habría de intervenir en la valoración de la concesión de las ayudas económicas a las entidades presentadas a dicha convocatoria.

Quinto. El examen y valoración de las propuestas tuvo lugar entre los días 27 de marzo y 24 de mayo de 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'ACCIO CULTURAL	BERNARDINO GASPAR MARTINEZ	05/07/2024	ACCVCA-120	15384341285657783199 9829439121352139689



Sexto. Según el Acta final de fecha 28 de mayo de 2024, por la Comisión Evaluadora se propone la adjudicación de las Ayudas a Programación en Espacios Escénicos Privados 2024 a los solicitantes que figuran en la siguiente tabla, no estableciéndose una nota mínima para tener derecho a resultar adjudicatario:

INTERESADO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
CARME TEATRE, SL	75,00	19.185,00 €
L'HORTA TEATRE, SL	73,00	18.673,40 €
TEATRO DE LO INESTABLE DE VALÈNCIA, SL	73,00	18.673,40 €
CÍRCULO DE LA ESCENA, SL	72,00	18.417,60 €
ARDEN PRODUCCIONES, SL	70,40	18.008,32 €
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, SL -SALA CABANYAL-	70,40	18.008,32 €
OFF TEATRO, SL	64,20	16.422,36 €
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, SL -SALA PETXINA-	64,00	16.371,20 €
ELCOVAL BUSINESS, SL (ARTEA ESPAI)	61,50	15.731,70 €
LMQ TEATRO, SL	58,00	14.836,40 €
COMPANYIA TEATRE EL MICALET, SL	57,00	14.580,60 €
OLYMPIA METROPOLITANA, SA (TALÍA)	56,40	14.427,12 €
ESPECTÁCULOS PINKERTON, SL (S. FLUMEN)	54,40	13.915,52 €
TEATRE DE LA CAIXETA, SL (TEATRE PATRAIX)	53,00	13.557,40 €
OLYMPIA METROPOLITANA, SA (OLYMPIA)	50,00	12.790,00 €
JCY ENTRETENIMIENTOS, SL -TEATRO PLAZETA-	25,00	6.395,00 €

En relación a la solicitud de ALTA TENSIÓN LOCO CLUB, SL, no se valora por tratarse de una sala de conciertos musicales que no se ajusta al objeto de la convocatoria.

Séptimo. Como consecuencia del acta indicada en el punto anterior, en el tablón de edictos municipal se publicó en fecha 29 de mayo de 2024 la Resolución provisional concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Octavo. Durante el plazo concedido para ello no se han presentado alegaciones:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'ACCIO CULTURAL	BERNARDINO GASPAR MARTINEZ	05/07/2024	ACCVCA-120	15384341285657783199 9829439121352139689



Noveno. Por el Servicio de Acción Cultural y como trámite previo a la adjudicación de las presentes ayudas, se ha comprobado que los beneficiarios se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Local en los términos previstos en los artículos 10.11 y 11.2.e) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Décimo. No se tiene conocimiento en el Servicio de que los beneficiarios relacionados en la propuesta sean deudores por resolución de procedencia de reintegro respecto a las subvenciones tramitadas por el Servicio.

Undécimo. Asimismo en el SIEM no aparecen subvenciones concedidas a los interesados pendientes de justificar en ejercicios anteriores.

Duodécimo. Según informe del Servicio de Contabilidad de fecha 14 de junio de 2024, no existe en SEDA ningún expediente de concesión de subvenciones, aprobado o en trámite en el ejercicio 2024 relativo a las entidades propuestas como adjudicatarias.

Decimotercero. Se ha remitido la propuesta al Servicio de Fiscal Gastos para su informe previo.

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal para 2024 señala que en la concesión de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016, el Plan Estratégico de Subvenciones y en las normas reguladoras del procedimiento de ejecución del Presupuesto.

Segundo. Que según preceptúa el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento de València.

Tercero. Artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, en el que literalmente se dispone: *'En el ámbito del Ayuntamiento de València y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad. En los supuestos en que una persona o entidad beneficiaria ya hubiera obtenido una subvención con cargo al Ayuntamiento de València y solicite otra durante el mismo ejercicio, gestionada por la misma o por distinta Delegación, la IGAV, antes de proceder a la fiscalización de la*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'ACCIO CULTURAL	BERNARDINO GASPAR MARTINEZ	05/07/2024	ACCVCA-120	15384341285657783199 9829439121352139689



propuesta de concesión, lo comunicará a los centros gestores afectados para que valoren su oportunidad y, en caso de mantener la propuesta en los términos ya formulados, habrán de recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de quien detente la Alcaldía'.

Cuarto. Por último, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía-Presidencia en virtud de las resoluciones número 5, de 18 de junio de 2023 y 227, de 7 de noviembre de 2023. Todo ello de acuerdo con el art. 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del vigente Reglamento del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Conceder a las entidades relacionadas en el **Anexo I** del presente acuerdo el importe de las ayudas económicas en él respectivamente señalado, que se destinarán a sufragar los gastos de Programación en Espacios Escénicos Privados de la ciudad de València, en virtud de la convocatoria aprobada por la JGL de 19 de enero de 2024 y publicada en el BOP de Valencia el día 1 de febrero de 2024.

Segundo. Disponer el gasto en concepto de Ayudas a Programación en Espacios Escénicos Privados de la ciudad de València 2024, a favor de los solicitantes y por las cuantías relacionadas en el **Anexo I** del presente acuerdo.

La suma total de las ayudas, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (249.993,34 €), se imputa a la Aplicación Presupuestaria 2024 BP260 33420 47910 del vigente Presupuesto municipal en la que se encuentra aprobado y autorizado el gasto, según expediente contable de Gastos A GASTOS/2024/794 cuyos documentos de disposición se encuentran en el expediente contable en fase D GASTOS/2024/176992.

ANEXO I

Relación de beneficiarios/as e importes subvencionados correspondientes a las solicitudes presentadas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'ACCIO CULTURAL	BERNARDINO GASPAR MARTINEZ	05/07/2024	ACCVCA-120	15384341285657783199 9829439121352139689



Id. Document: bOXX skmb tLZx xA3O Xk+M LpMq JI4 =
Comprovar autenticitat en ht tps: //sede. valencia. es

SOLICITANTE	NIF	ASIGNACIÓN
CARME TEATRE, SL	B97511240	19.185,00 €
L'HORTA TEATRE, SL	B97865422	18.673,40 €
TEATRO DE LO INESTABLE DE VALÈNCIA, SL	B97690622	18.673,40 €
CÍRCULO DE LA ESCENA, SL	B97763817	18.417,60 €
ARDEN PRODUCCIONES, SL	B96903133	18.008,32 €
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA SL -SALA CABANYAL-	B97301709	18.008,32 €
OFF TEATRO, SL	B98991003	16.422,36 €
TEATRO DE MARIONETAS LA ESTRELLA, SL -SALA PETXINA-	B97301709	16.371,20 €
ELCOVAL BUSINESS, SL (ARTEA ESPAI)	B97433411	15.731,70 €
LMQ TEATRO, SL	B40553364	14.836,40 €
COMPANYIA TEATRE EL MICALET, SL	B96639455	14.580,60 €
OLYMPIA METROPOLITANA, SA (TALÍA)	A46381117	14.427,12 €
ESPECTÁCULOS PINKERTON, SL (S. FLUMEN)	B98141906	13.915,52 €
TEATRE DE LA CAIXETA, SL (TEATRE PATRAIX)	B97232912	13.557,40 €
OLYMPIA METROPOLITANA, SA (OLYMPIA)	A46381117	12.790,00 €
JCY ENTRETENIMIENTOS, SL -TEATRO PLAZETA-	B40609083	6.395,00 €

ANEXO II

Relación de solicitantes que no han obtenido subvención y los motivos para ello:

ALTA TENSIÓN LOCO CLUB, SL	B44973725	No se ajusta al objeto de la convocatoria."
----------------------------	-----------	---

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'ACCIO CULTURAL	BERNARDINO GASPAR MARTINEZ	05/07/2024	ACCVCA-120	15384341285657783199 9829439121352139689



Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpcia desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓN DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. D'ACCIO CULTURAL	BERNARDINO GASPAR MARTINEZ	05/07/2024	ACCVCA-120	15384341285657783199 9829439121352139689